

**INFORME DE MUERTES DE CONFINADOS REPORTADAS EN LAS
INSTITUCIONES CORRECCIONALES
AÑO FISCAL 2021-2022**

Nombre del Informe:	Informe de Muertes de Confinados Reportadas en las Instituciones Correccionales
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	Oficina de Desarrollo Programático
Unidad de Información:	Secretaría Auxiliar de Seguridad, Oficina de Inteligencia e Investigaciones, Programa de Salud Correccional
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Tema:	1.2.2 Estadísticas vitales
Descripción:	El informe recoge la cantidad de muertes que ocurren en las instituciones correccionales por razón e institución.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos dentro del sistema correccional.2. Ofrecer información sobre la cantidad de confinados que fallecen por razón.3. Evaluar la tendencia de las muertes a través del tiempo.

4. Proveer información para desarrollar política pública.

Población:	Población correccional
Variable principal:	Número de confinados fallecidos
Cobertura:	Toda la Isla
Unidad de análisis:	Oficina de Inteligencia e Investigaciones, Programa de Salud Correccional y Secretaría Auxiliar de Seguridad
Fuente de Información:	Informe de Muerte de Confinados de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones, Informe de Muerte en Institución Correccional de Seguridad, e Informe de Casos de Mortalidad del Programa de Salud Correccional
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso de análisis de expedientes y registros administrativos.
Periodo de recopilación:	Mensual
Periodo de referencia:	1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022
Información presentada en el Informe es desglosada por género:	Si

Política de revisión de datos previamente publicados: Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación: Anual

Solicitud del Informe: En persona, correo electrónico, en portal del Departamento.

Obtención del Informe: Po correo electrónico o en portal del Departamento.

Dirección de portal de Internet: <http://ac.gobierno.pr/correccion/>

Costo del informe: No

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible **gratis** en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Muerte: cesación o término de la vida; (del lat. mors, mortis); fallecimiento del confinado.
2. Sumariado: confinado recluso en una institución en virtud de orden judicial en espera de que se concluya el proceso criminal iniciado en su contra.
3. Sentenciado: se refiere a un individuo que ha sido convicto de delito y sentenciado por un tribunal o que ha sido encarcelado por desacato civil.

30 de noviembre de 2022

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR), mediante la Orden Administrativa AC-2005-04 **Protocolo de intervención en los casos de muerte de un confinado en una institución correccional** del 1 de marzo de 2005, establece un protocolo de intervención uniforme para el manejo de casos de muertes de las instituciones, Hogares de Adaptación Social y Centros de Tratamiento Residencial. Las tareas de notificación, informes y expedientes a nivel institucional son las que proveen los datos sobre las muertes.

Requerimientos de Notificación

El personal que se percate de la muerte debe notificar inmediatamente al supervisor y preservar la escena. El supervisor debe: tomar nota de todo lo ocurrido, verificar todos los datos que sean necesarios, notificar al Comandante de la Guardia y al Superintendente y notificar a la Policía de Puerto Rico. El Comandante de la Guardia y el Superintendente notificarán al Director Regional. El Director Regional y el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional notificarán inmediatamente al Secretario, a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y a la Oficina de Inteligencia e Investigaciones del DCR.

Requerimientos de Informes

El empleado u Oficial Correccional que encuentre la escena prepara un informe escrito de los hallazgos posterior a la llegada del Fiscal. Este informe incluye los datos personales y legales del confinado, una descripción detallada de la escena (indicar el lugar exacto donde localizó el cadáver), una descripción de los objetos encontrados en el cuerpo de la persona y en la escena y cualquier otro objeto relevante, ello sin tocar o alterar la escena; incluirá el nombre y número de placa del Policía que tomó la querrela, nombre del Fiscal y nombre del personal de Ciencias Forenses. También incluirá información sobre confinados o sumariados que lo acompañaban, de ser este el caso.

El informe deberá especificar el lugar en que ocurrieron los hechos (área de vivienda, recibiendo servicios, etc.) y las razones por las que ese confinado se encontraba en ese lugar en específico. Deberá incluir información pertinente obtenida mediante entrevistas al personal de turno y otro personal o cualquier otra información relevante. Debe ser enviado a la Secretaría Auxiliar de Seguridad y ésta lo envía al Secretario.

Requerimiento de preparación del Expedientes

El Director Regional, el supervisor de Seguridad de la Oficina Regional y el Coronel de la Secretaría Auxiliar de Seguridad, deberán preparar un expediente de todo caso de muerte en una institución incluyendo casos de suicidio, homicidio, asesinato, accidente de trabajo fatal y todo caso donde ocurra o se sospeche que ocurrió una muerte violenta.

Manuales y Acuerdos

De otra parte, el **Manual de Normas y procedimientos para las investigaciones de la Secretaría Auxiliar de Investigaciones del Sistema Correccional** - actualmente Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional (OISC), del 7 de agosto de 2008, establece:

- El Agente de Investigaciones recopilará toda la evidencia documental, testifical, científica y tendrá la obligación de custodiarla mientras sea necesario.
- Tendrá una base de información electrónica donde se registran las querellas por orden numérico antes de comenzar la investigación y luego de concluida.

En adición, el DCR firmó un **Memorando de Entendimiento** con el Instituto de Ciencias Forenses (ICF) el 11 de marzo de 2010, con el propósito de unir esfuerzos en las investigaciones científicas en un escenario de muerte dentro de una institución correccional, formando un equipo de trabajo con los Investigadores de la Oficina de Inteligencia e Investigaciones y de la División de Investigaciones Forenses del ICF, para procesar e investigar.

El Memorando incluye el procedimiento a seguir por el personal de Seguridad, los Agentes Investigadores y los Investigadores Forenses del ICF ante una escena de muerte en las instituciones.

Este documento ordena al Agente Investigador que está a cargo de la investigación administrativa, a solicitar al ICF copia certificada del Protocolo de Autopsia para ser incluido como parte de la evidencia en el caso administrativo del DCR. Finalmente, el memorando en referencia establece que a partir de la vigencia del acuerdo tanto la OISC, así como el ICF rendirán un informe estadístico de labor realizada durante el año fiscal solicitado.

BASE LEGAL

- Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011, según enmendado, conocido como Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación
- Death in Custody Reporting Act of 2013
- Ley Núm. 209-2003 Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, según enmendada
- Resolución Número 2016-02 Obligatoriedad del Proceso de Acreditación de Calidad de las Estadísticas
- Carta Normativa 2011-01: Normas para Pre-Acreditación de Informes Estadísticos en Conformidad con la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según Enmendada, conocida como la Ley Del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico
- Carta Normativa Núm. 2013-01: Asegurar el conocimiento y fiel cumplimiento de las responsabilidades y deberes establecidos en la Orden Ejecutiva Núm. 2013-06 para un Gobierno de Transparencia basado en el acceso a información y estadísticas públicas y confiables
- Reglamento Núm. 7586, Criterios de Calidad de las Estadísticas, de 8 de agosto de 2008, según enmendado
- Los 8 Principios de Datos Abiertos del Gobierno

- OE-2017-10: Transparencia y Accesibilidad
- Ley Núm. 236-2010 Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales
- Ley Núm. 141 del año 2019 Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública
- Ley 236 del 2010 Ley de Rendición de Cuentas y Ejecución de Programas Gubernamentales
- Ley Núm. 135 de 1 de septiembre de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico
- Ley Núm. 50 de 24 de junio de 2022, Para enmendar los Artículos 3, 5, 7, 8 y 9, y sustituirlo el art. 10 de la Ley Núm. 135 de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico

METODOLOGÍA

El análisis estadístico presentado recoge datos de los expedientes de las muertes ocurridas en las facilidades correccionales durante el año fiscal evaluado. Para la entrada de datos se diseñó un formulario en MS Excel para compilar la información mediante un proceso administrativo continuo.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre la cantidad de confinados fallecidos en las instituciones correccionales.
2. Evaluar las razones de muertes.
3. Evaluar la tendencia a través del tiempo de los confinados fallecidos.
4. Desarrollar política pública sobre la población correccional en lo relacionado a las muertes.

Las variables principales utilizadas para el informe son el número de confinados fallecidos.

El uso de estas y otras variables permite que los datos reportados sobre las muertes sean uniformes y comparables años tras año. Incluimos tablas y figuras en las cuales presentamos datos en números absolutos, porcentos, frecuencias y la comparación con el año fiscal anterior.

Este informe fue redactado respondiendo las recomendaciones provenientes del análisis realizado por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR), que es la autoridad reguladora de los informes estadísticos del Gobierno de Puerto Rico.

- El pasado año fiscal solicitamos al Programa de Salud Correccional que utilizara las categorías de muertes del *International Statistical Classification of Diseases and Related Health Problems* (ICD-10).
- Separamos las muertes violentas las categorías de suicidios y de homicidios.
- Evaluamos la incidencia de muertes no naturales respecto a la asociación de los confinados con algún grupo carcelario y en segregación como medida de seguridad.
- Presentamos las muertes por abuso de sustancias o sobredosis de manera detallada para que sea un tema de interés de las áreas de seguridad, programas y servicios, y les sirva para - según señala el informe del IEPR - establecer objetivos dirigidos a la reducción de las muertes violentas en las instituciones correccionales en un plan estratégico correccional en los próximos años.
- Utilizamos un mapa en el cual los municipios se colorean para representar las dos regiones administrativas del DCR, muestran edificios para cuantificar la cantidad de instituciones y exponemos la cantidad de muertes en cada una de ellas mediante una caja de texto, permitiendo la visualización simple de la representación de datos.

RESULTADOS PRINCIPALES

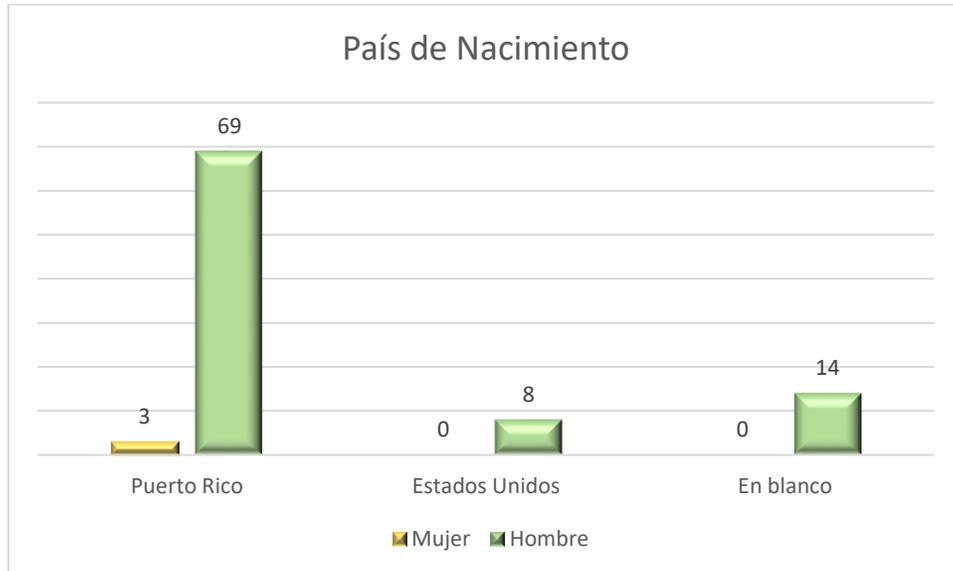
Muertes reportadas

Para el Año Fiscal 2021-2022 reportaron un total de 94 muertes dentro de las instituciones correccionales del sistema de adultos en Puerto Rico. De estas, 3 fueron mujeres y 91 varones.

Sexo

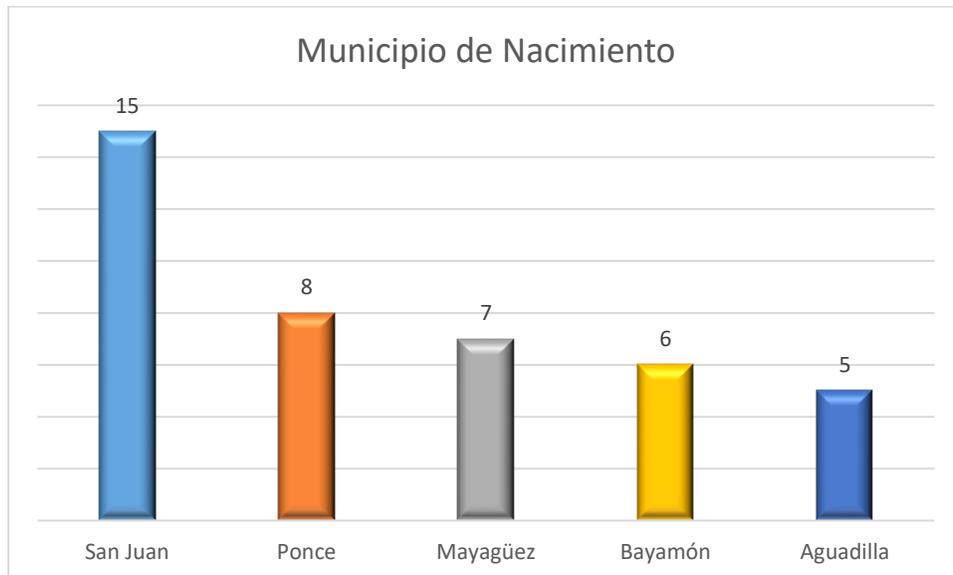


País de Nacimiento



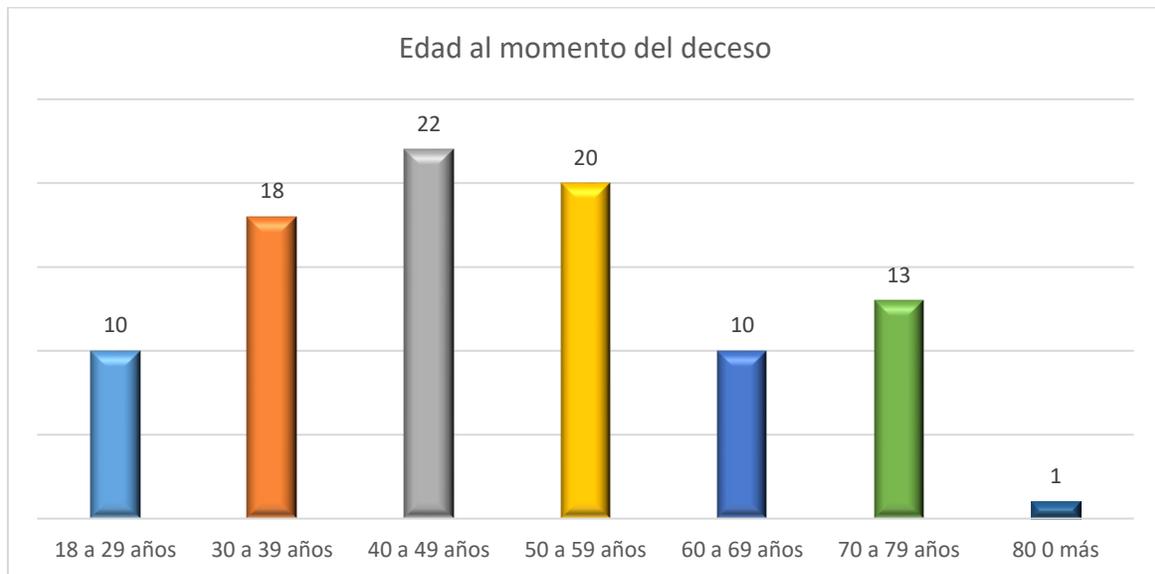
País de Nacimiento	Mujer	Hombre	Total
Puerto Rico	3	69	72
Estados Unidos	0	8	8
En blanco	0	14	14
Total	3	91	94

Municipio de Nacimiento



Municipio de Nacimiento	Mujer	Hombre	Total
Aguadilla		5	5
Aibonito		1	1
Arecibo		4	4
Bayamón		6	6
Caguas		4	4
Camuy		1	1
Ciales		1	1
Estados Unidos		1	1
Guayama		1	1
Guayanilla		2	2
Guaynabo		1	1
Gurabo		1	1
Humacao		1	1
Jayuya		1	1
Juncos		1	1
Lares		1	1
Manatí		1	1
Mayagüez	1	6	7
Mayagüez		1	1
Moca		1	1
Naguabo		1	1
Ponce		8	8
San Juan		15	15
San Juan	1		1
San Sebastián		1	1
Santurce		1	1
Toa Baja	1		1
Trujillo Alto		1	1
Vega Baja		1	1
Yauco		1	1
No informa		21	21
Total	3	91	94

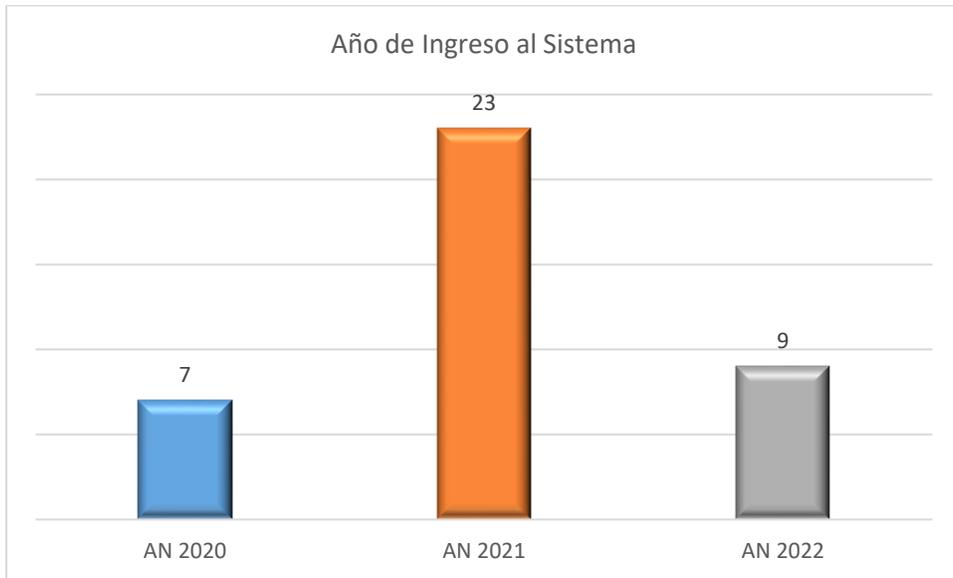
Edad al momento del deceso



Rango de Edades	Mujer	Hombre	Total
18 a 29 años	1	9	10
30 a 39 años	0	18	18
40 a 49 años	1	21	22
50 a 59 años	1	19	20
60 a 69 años	0	10	10
70 a 79 años	0	13	13
80 0 más	0	1	1
Total	3	91	94

Año de Ingreso al Sistema Correccional

El 41% (39) de los confinados fallecidos ingresó al sistema entre el año natural 2020 al 2022.



Año	Mujer	Hombre	Total
1959		1	1
1969		1	1
1983		1	1
1989		1	1
1993		2	2
1996		1	1
1998		1	1
2001		2	2
2005		2	2
2006		1	1
2007		1	1
2008		1	1
2009		1	1
2010		3	3
2011		1	1
2013		1	1
2014		2	2
2015		4	4
2016		4	4
2017		3	3
2018		5	5
2019		3	3
2020		7	7
2021	1	22	23
2022	2	7	9
No informa		13	13
Total	3	91	94

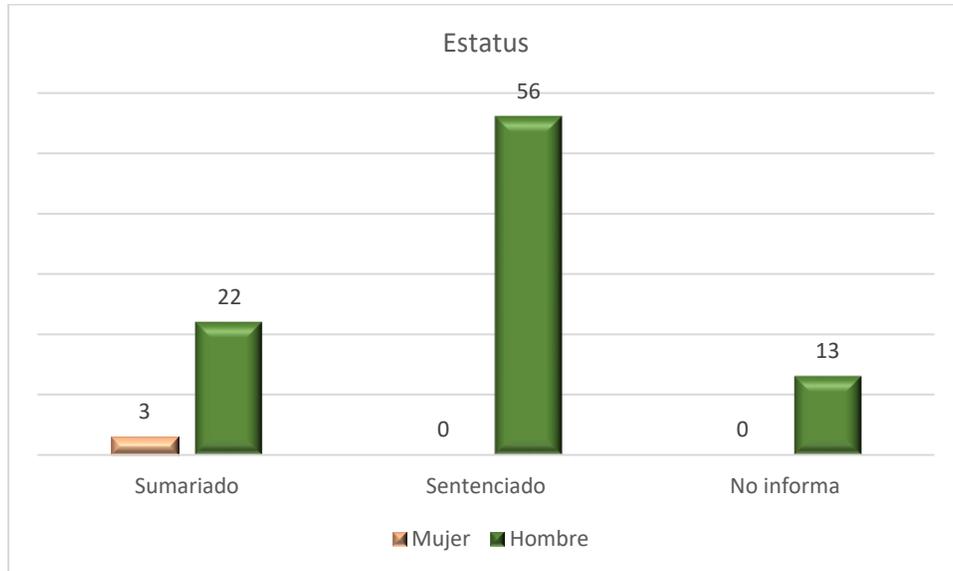
Institución donde estaba ingresado





Complejo	Subtotal
Bayamón	58
Bayamón 1072	7
Bayamón 292	6
Bayamón 501	5
Bayamón 705	7
Centro Médico Correccional	31
Complejo Rehabilitación Mujeres	2
Mayagüez	2
CDO Mayagüez	2
Arecibo	3
CTR de Arecibo	1
Sabana Hoyos 216	1
Sabana Hoyos 384	1
Guayama	2
Guayama 1000	1
Guayama 296	1
Aguadilla	7
Guerrero	7
Ponce	22
Ponce 500	7
Ponce 676	2
Ponce Máxima	6
Ponce Principal	7
Total	94

Estatus al momento del deceso



Estatus	Mujer	Hombre	Total
Sumariado	3	22	25
Sentenciado	0	56	56
No informa	0	13	13
Total	3	91	94

Clasificación de custodia

Los 56 confinados sentenciados son hombres, por lo tanto, la siguiente tabla muestra los niveles de clasificación solo para varones.



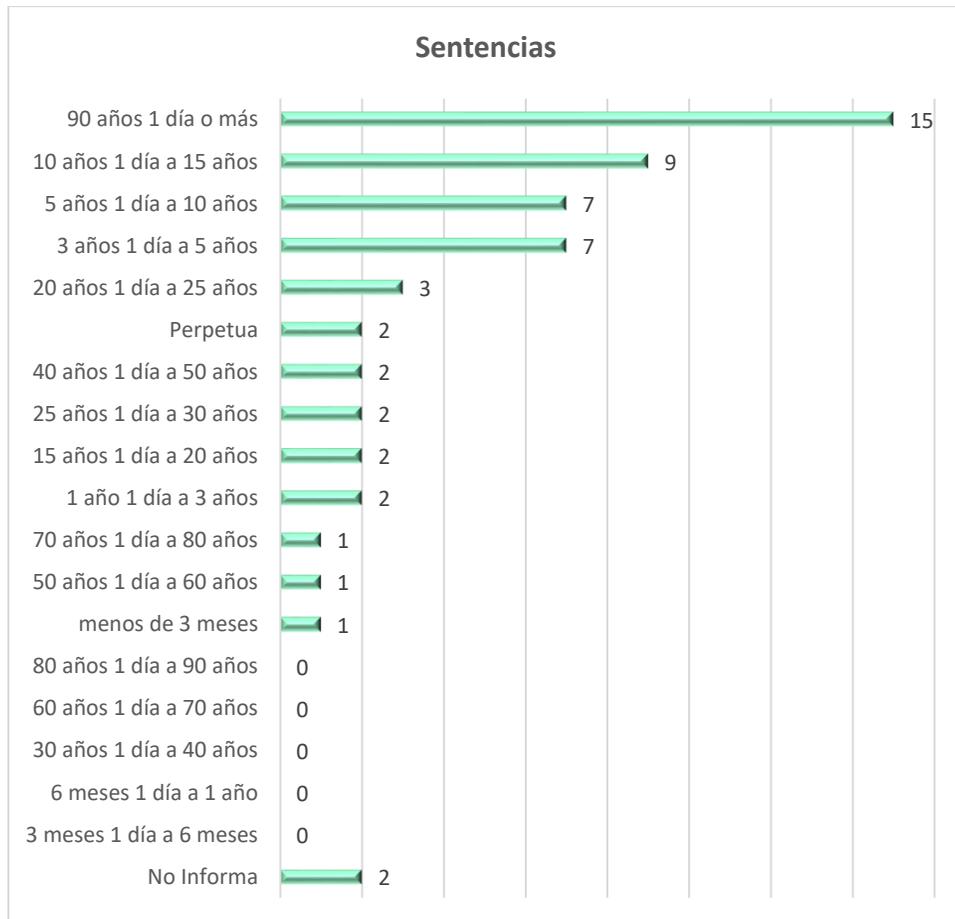
Custodia	Hombre
Mínima	18
Mediana	17
Máxima	19
Sin Clasificar	1
No Informa	1
Total	56

Delitos por los que estaba ingresado o cumplía sentencia

Delitos	Mujer	Hombre	Total
Contra la Familia - Artículo 127.- Negligencia en el cuidado de personas de edad avanzada e incapacitados.	1	2	3
Contra la Función Judicial - Art. 235 (CP 1974) Desacato		1	1
Contra la Indemnidad Sexual - Artículo 130.- Agresión sexual.		3	3
Contra la Propiedad - Artículo - Tentativa de Robo		1	1
Contra la Propiedad - Artículo 182.- Apropiación ilegal agravada.		2	2
Contra la Propiedad - Artículo 184.- Ratería o hurto de mercancía en establecimientos comerciales.		1	1
Contra la Propiedad - Artículo 189.- Robo.		8	8
Contra la Propiedad - Artículo 190.- Robo agravado.		2	2
Contra la Propiedad - Artículo 194.- Escalamiento.		1	1
Contra la Propiedad - Artículo 195.- Escalamiento agravado.		6	6
Contra la Propiedad - Artículo 199.- Daño agravado.		1	1
Contra la Vida - Artículo 106. - Asesinato 2do Grado		2	2
Contra la Vida - Artículo 92.- Asesinato.		7	7
Contra la Vida - Artículo 93 A.- Tentativa Grave, Grados de asesinato.		1	1
Contra la Vida - Artículo 93.- Grados de asesinato.		12	12
Contra la Vida - Artículo 95.- Homicidio.		1	1
Contra la Vida - Grados de Asesinato 2do grado (Art.106 CP 2004)		1	1
Contra los Derechos Civiles - Art. 137 (CP 1974) Secuestro		1	1
Ley 168 Art 6.06 (Grave 2019)		1	1
Ley 8 Para la Protección Vehicular - Art. 18 - Apropiación Ilegal de Vehículo	1		1
Ley Contra el Acecho - Art. 4 B, 4 - Acecho luego de mediar orden de protección		2	2
Ley de Armas - Portación, Transportación o Uso de Armas de Fuego sin Licencia (6.05)		1	1
Ley de Armas - Disparar o Apuntar Armas (5.15)		1	1
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas Blancas (5.05)		4	4
Ley de Armas - Portación y Uso de Armas de Fuego sin licencia (5.04)		2	2
Ley de Armas (2019) - Art. 6.06 - Portación y Uso de Armas Blancas		2	2
Ley de la Carta de Derechos de la Persona de Edad Avanzada - Artículo 16 Grave - Incumplimiento	1		1
Ley de Sustancias Controladas - Actos Prohibidos y Penalidades (401-A)		1	1
Ley de Sustancias Controladas - Tent. 404		1	1
Ley de Violencia Doméstica - Incumplimiento de Orden de Protección (2.8)		3	3
Ley de Violencia Doméstica - Maltrato (3.1)		2	2
Ley de Violencia Doméstica - Maltrato Mediante Amenaza (3.3)		2	2
Ley Personas de Edad Avanzada - Artículo 6.8. - Incumplimiento		1	1
Ley Vehicular y Tránsito - Zona de rodaje en una sola dirección e isletas circulares (6.09)		1	1
No informa		14	14
Total	3	91	94

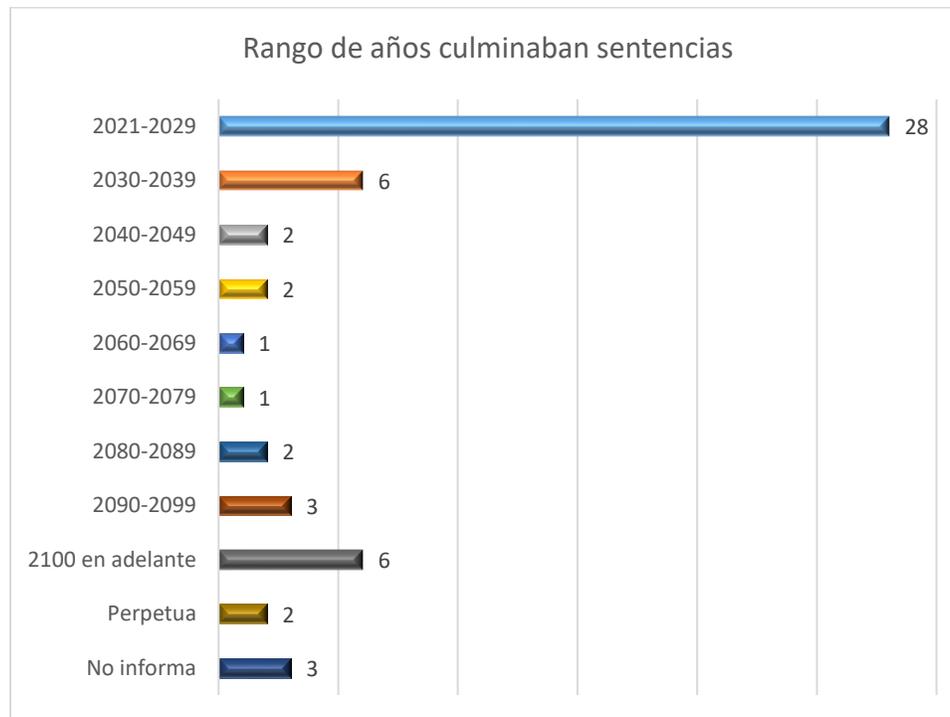
Sentencia

Los 56 confinados sentenciados son hombres, por lo tanto, la siguiente tabla muestra las sentencias por rangos para los varones.



Sentencia	Hombre
menos de 3 meses	1
3 meses 1 día a 6 meses	0
6 meses 1 día a 1 año	0
1 año 1 día a 3 años	2
3 años 1 día a 5 años	7
5 años 1 día a 10 años	7
10 años 1 día a 15 años	9
15 años 1 día a 20 años	2
20 años 1 día a 25 años	3
25 años 1 día a 30 años	2
30 años 1 día a 40 años	0
40 años 1 día a 50 años	2
50 años 1 día a 60 años	1
60 años 1 día a 70 años	0
70 años 1 día a 80 años	1
80 años 1 día a 90 años	0
90 años 1 día o más	15
Perpetua	2
No Informa	2
Total	56

Fecha del Máximo (fecha dejaba extinguida la sentencia)



Año Culminaba Sentencia	Hombre
2021-2029	28
2030-2039	6
2040-2049	2
2050-2059	2
2060-2069	1
2070-2079	1
2080-2089	2
2090-2099	3
2100 en adelante	6
Perpetua	2
No informa	3
Total	56

Antecedentes Penales

El 13% (12) de los confinados (todos varones) tenían antecedentes penales y el 87% no.

Antecedentes	Cantidad
Si	12
No	82
Total	94

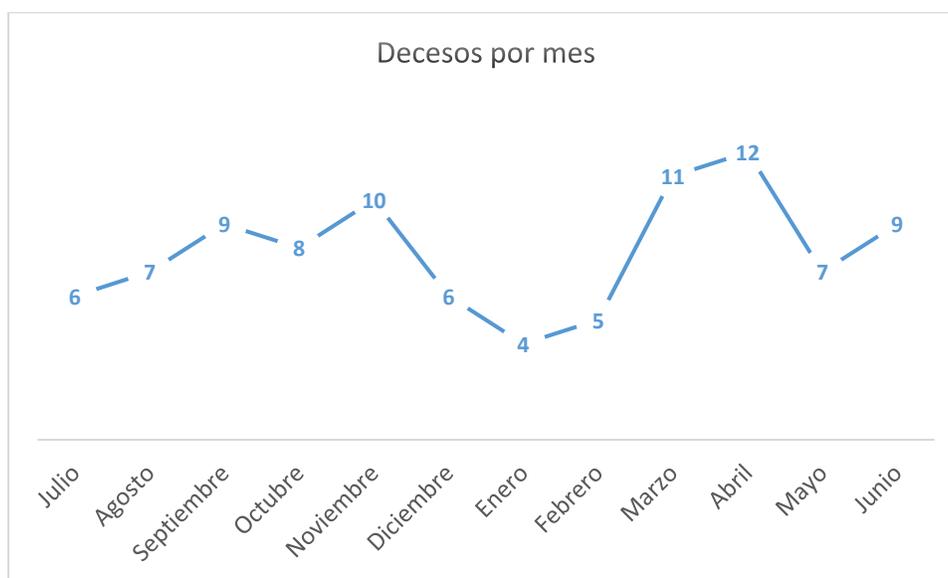
Antecedentes	Cantidad
2017, Art. 3.1 Ley 54, 2013 Art 404, Ley SC	1
Art. 195	1
Art. 195, Art. 199, Art. 231	1
Art. 203, Art 507 Ley 22 Escalamiento	1
Sustancias Controladas Art. 404	1
Desacato	1
Escalamiento, Agresión Agravada	1
Falsificación	1
Ley 22 - Art. 7.02	1
Ley de armas y Robo	1
Reporte indica tener antecedentes, pero no reporta cuáles	1
Tentativa de asesinato y Ley de armas	1
Total	12

Revocado o estaba pendiente a ser revocado de algún programa

De los 12 confinados reportados con antecedentes penales, solo 1 hombre fue revocado de programas alternos al confinamiento, sin embargo, no menciona el programa.

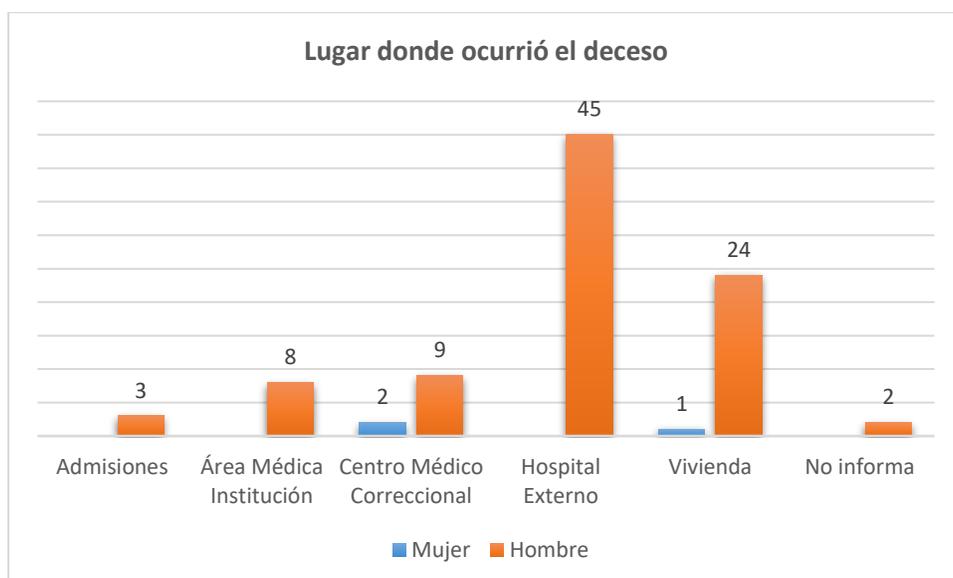
DATOS SOBRE MORTALIDAD

Decesos por Mes



Mes	Mujer	Hombre	Total
Julio	0	6	6
Agosto	1	6	7
Septiembre	0	9	9
Octubre	0	8	8
Noviembre	0	10	10
Diciembre	0	6	6
Enero	0	4	4
Febrero	0	5	5
Marzo	0	11	11
Abril	0	12	12
Mayo	0	7	7
Junio	2	7	9
Total	3	91	94

Lugar donde ocurrió el deceso



Lugar del deceso	Mujer	Hombre	Total
Admisiones		3	3
Área Médica Institución		8	8
Centro Médico Correccional	2	9	11
Hospital Externo		45	45
Vivienda	1	24	25
No informa		2	2
Total	3	91	94

Enviado al Instituto de Ciencias Forenses

En virtud de la Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, es deber del citado Instituto investigar y determinar la causa y manera de la muerte de cualquier persona cuyo deceso acaeciére en prisión o como resultado de enfermedad o lesión surgida en prisión, o sospecha de tal.

Ley Núm. 135 de 1 de septiembre de 2020, Ley del Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, Artículo 11.- Investigación de Causa de Muerte; circunstancias.

(a) Será deber del Instituto de Ciencias Forenses investigar y determinar la causa y manera de la muerte de cualquier persona cuyo deceso acaeciére bajo cualquiera de las siguientes circunstancias:

4. Estando bajo custodia de agentes del Negociado de la Policía o del orden público, en prisión o como resultado de enfermedad o lesión surgida en prisión, o sospecha de tal.



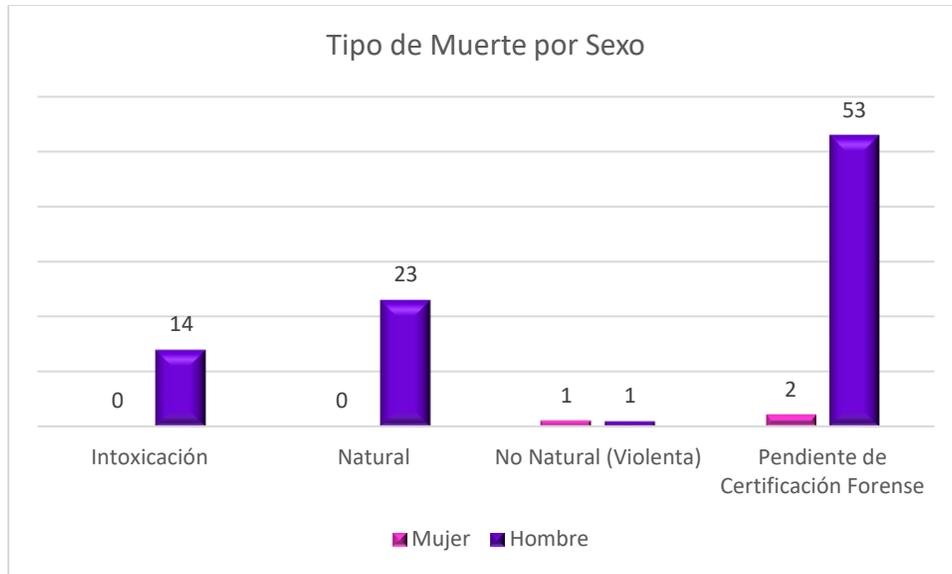
Información reportada por la Oficina de Investigaciones del Sistema Correccional indica que un (1) caso del Centro Médico de Río Piedras y un (1) caso del Hospital Universitario, fueron entregados directamente a los familiares en vez de enviarlos al Instituto de Ciencias Forenses.

Tipo de Muerte



Tipo de Muerte	Mujer	Hombre	Total
Intoxicación	0	14	14
Natural	0	23	23
No Natural (Violenta)	1	1	2
Pendiente de Certificación Forense	2	53	55
Total	3	91	94

Dentro de las 23 muertes naturales se encuentran 2 decesos reportados como enfermedades por hospitales externos.



Causa de muerte con Certificación Forense

De los 39 casos con causa de muerte, 2 fueron reportados por hospitales externos y 37 por el Instituto de Ciencias Forenses. Estas últimas se muestran en la siguiente tabla.

Certificación Forense	Mujer	Hombre	Total
Accidente cerebrovascular. Endocarditis bacteriana. Narcotismo crónico. Muerte Natural.		1	1
Accidente. Intoxicación por fentanilo.		1	1
Asfixia por suspensión y sofocación. Suicidio.	1		1
Asfixia por suspensión, suicidio.		1	1
Cardiopatía isquémica		1	1
Cardiopatía Isquémica e Hipertensiva		1	1
Cardiopatía isquémica e hipertensiva. Aterosclerosis moderada generalizada. Diabetes mellitus.		1	1
Causa de muerte 1 - Sepsis, Causa de muerte 2 - Endocarditis infecciosa, Causa de muerte 3 - Narcotismo crónico.		1	1
Complicaciones pulmonía. Resultados prueba Covid 19 fueron negativos		1	1
Enfermedad cardiovascular hipertensiva e isquémica		1	1
Fallo hepático, Hepatitis C, Narcotismo Crónico		1	1
Fallo múltiple de órganos, shock séptico, candidiasis, diabetes mellitus.		1	1

Certificación Forense	Mujer	Hombre	Total
Fallo múltiple de órganos. Hemorragia urémica. Fallo renal crónico. Diabetes mellitus descontrolada. Positivo para morfina (menor de 25ng/mL)		1	1
Infarto agudo al miocardio		1	1
Intoxicación aguda por fentanilo. Positivo para Fentanilo (menor de 50ng/mL).		1	1
Intoxicación aguda por fentanilo. Contusiones y abrasiones de brazo y costado derecho. Positivo para Fentanilo (12.9ng/mL).		1	1
Intoxicación aguda por fentanilo y xilacina. Positivo para Fentanilo (28.7ng/mL).		1	1
Intoxicación con Fentanilo. Positivo para cocaína (menor de 50ng/mL) y positivo para Fentanilo (25.0ng/mL).		1	1
Intoxicación con Fentanyl y opiáceos. Accidente. Positivo para Fentanilo (mayor de 5ng/mL)		1	1
Intoxicación con Fentanyl. Positivo para Fentanilo (24.6ng/mL)		1	1
Intoxicación por cocaína y fentanyl. Positivo para Benzoilecgonina (mayor de 1,500ng/mL) Positivo para Fentanilo (menor de 5ng/mL).		1	1
Intoxicación por Fentanilo 6.2ng/mL		1	1
Intoxicación por fentanilo y xilacina. Accidente. Positivo para Fentanilo 56.8ng/mL.		1	1
Intoxicación por Fentanilo y Xilacina. Positivo a Fentanilo (27.7ng/mL). Positivo a Xilacina (menor de 250ng/mL).		1	1
Intoxicación por fentanilo. Otras condiciones: Trauma torácico. Manera de muerte: Pendiente a investigación. Positivo a fentanilo (mayor de 5ng/mL).		1	1
Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (16.3ng/mL)		1	1
Intoxicación por Fentanilo. Positivo para Fentanilo (menor de 10ng/mL)		1	1
Natural, Complicaciones Hepatitis C		1	1
Peritonitis química.		1	1
Positivo a Covid 19		1	1
Pulmonía.		1	1
Sepsis y fallo múltiple de órganos. Bronconeumonía bilateral, complicaciones de multifidus pyomyositis. Natural.		1	1
Sepsis y SIDA		1	1
Sepsis, complicación de fractura de cadera. Causa de Muerte: No determinada.		1	1
Sepsis, Pulmonía, Pielonefritis Aguda, Diabetes Mellitus.		1	1
Sepsis. Endocarditis Bacteriana y Hepatitis C. Causa de muerte: Narcotismo crónico.		1	1
Status epilepticus, accidente cerebrovascular, embolia cerebral y arritmia cardiaca		1	1
Total	1	36	37

Querellas de la Policía



Respuesta	Mujer	Hombre	Total
Si	3	57	60
No	0	0	0
Pendiente	0	1	1
En blanco	0	33	33
Total	3	91	94

Evidencia Ocupada

De los 61 casos con querellas de la Policía, el 2% (1) tiene reporte de evidencia ocupada.

Evidencia ocupada	Mujer	Hombre	Total
Si	1	0	1
No	2	46	48
En blanco		12	12
Total	3	58	61

COMPARACIÓN CON EL AÑO FISCAL ANTERIOR

Para este año fiscal reportaron 14 muertes más que el año fiscal anterior.

Sexo	AF 2020-21	AF 2021-22	Diferencia
Mujer	2	3	1
Hombre	78	91	13
Total	80	94	14

Mes	AF 2020-21	AF 2021-22	Diferencia
Julio	5	6	1
Agosto	5	7	2
Septiembre	2	9	-7
Octubre	6	8	2
Noviembre	7	10	2
Diciembre	1	6	-4
Enero	11	4	5
Febrero	7	5	3
Marzo	6	11	3
Abril	8	12	4
Mayo	10	7	5
Junio	12	9	5
Total	80	94	21

Custodia	AF 2020-21	AF 2021-22	Diferencia
Sumariados	5	25	20
Sin Clasificar	9	1	-8
Mínima	16	18	2
Mediana	10	17	7
Máxima	25	19	-6
No informa	15	14	-1
Total	80	94	14

Institución	AF 2020-21	AF 2021-22	Diferencia
Bayamón 1072	1	7	6
Bayamón 292	2	6	4
Bayamón 501	4	5	1
Bayamón 705	15	7	-8
Campamento Zarzal	2		-2
CDO Mayagüez	2	2	0
Centro Médico Correccional	11	31	20
Centro Trat. Residencial Arecibo	0	1	1
Comp. Reh. Mujeres Bayamón	2	2	0
Guayama 1000	3	1	-2
Guayama 296	3	1	-2
Guayama 500	5		-5
Guayama 945	1		-1
Guerrero	2	7	5
Ponce 1000	2		-2
Ponce 500	3	7	4
Ponce 676	5	2	-3
Ponce 304	1		-1
Ponce Principal	2	7	5
Ponce Fase III	0		0
Ponce Máxima	13	6	-7
Sabana Hoyos 384	0	1	1
Sabana Hoyos 728	0		0
Sabana Hoyos 216	1	1	0
Total	80	94	14

Estatus	AF 2020-21	AF 2021-22	Diferencia
Sentencia Federal	1	0	-1
Sentenciado	55	56	1
Sumariado	16	25	9
No Informa	8	13	5
Total	80	94	14